

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Real decreto.

MINISTERIO DEL EJERCITO.—Concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al Contralmirante don M. de Mier.

Reales órdenes.

SECRETARIA AUXILIAR.—Destino al C. de F. don M. de Vierna.

SECCION DE PERSONAL.—Destino a los Maquinistas oficiales de primera don J. Manso y don J. I. López. Concede licencia a un segundo Contramaestre. Cambia de sección a dos segundos Condestables. Confiere destino a un Maquinista mayor.—Ascenso de un primer Maquinista y un tercero.

SECCION DE MATERIAL.—Concede crédito para un gasto.

SECCION DE INGENIEROS.—Concede pensión de cruz de

San Hermenegildo al Ingeniero Naval Inspector don N. de Ochoa.

SECCION DE INTENDENCIA.—Ascenso del Comisario de primera don M. Calderón y del Comisario don J. Barbastro. Dispone continúe en su actual destino el Ordenador don M. Calderón. Destino al Comisario de primera don L. Blanca.—Queda excedente el Comisario don J. Donate. Destino al Contador de Fragata don L. Alvarez.—Concede autorización a los Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada para acompañar a los hijos o hermanos que hayan de sufrir examen.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Dispone nombren representación los navieros españoles para asistir a una conferencia. Sobre las estaciones de T. S. H. en los buques mercantes.

Circulares y disposiciones.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Convoca a la primera reunión del Pleno la Junta Consultiva de Navegación.

EXPEDIENTES DEJADOS SIN CURSO

Sección oficial

REAL DECRETO

MINISTERIO DEL EJERCITO

Número 1.237.

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante de la Armada D. Miguel de Mier y del Río, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 15 de enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en el Alcázar de Sevilla a primero de mayo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ.

(De la Gaceta).

REALES ORDENES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

SECRETARIA AUXILIAR

Destinos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Jefe de la Secretaría Auxiliar de este Ministerio al Capitán de Fragata D. Manuel de Vierna y Belando, en relevo del Jefe de igual empleo D. Antonio Moreno de Guerra y Alonso, que pasa a otro destino.

Es al propio tiempo la Soberana voluntad de S. M. que el primero de los mencionados Jefes continúe desempeñando su actual destino en la Dirección General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de mayo de 1930.

CARVIA.

Sres. Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo de Maquinistas (1.^a Sección).

Dispone que el Maquinista oficial de primera D. José Manso Díaz cese en su actual destino y pase de Auxiliar del Ramo de Armamentos del Arsenal de Ferrol, en relevo del de igual clase D. José I. López Varella, el cual pasará a eventualidades del servicio del Departamento de Ferrol.

7 de mayo de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitán General del Departamento de Ferrol.

—o—

Cuerpo de Contra maestres.

En resolución a instancia del interesado, se conceden dos meses de licencia por enfermo para Ferrol al segundo Contra maestre, de la dotación del crucero *Méndez Núñez*, D. Rogelio Yáñez Ríos, aprobándose el anticipo de la misma otorgado por el Comandante General de la Escuadra.

7 de mayo de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol y Comandante General de la Escuadra.

—o—

Cuerpo de Condestables.

Accediéndose a lo solicitado por los interesados, se dispone que los segundos Condestables D. Francisco Rodríguez González y D. Juan Agüera Martínez cambien entre sí de Sección, cesando, por lo tanto, en las que actualmente pertenecen y pasando a las de Ferrol y Cartagena, respectivamente.

7 de mayo de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

—o—

Cuerpo de Maquinistas (2.^a Sección).

Dada cuenta de la comunicación del Capitán General del Departamento de Cádiz, fecha 22 de abril último, sobre haber destinado de guardalmacén de la primera Sección del Almacén General del Arsenal de la Carraca al Maquinista mayor D. Manuel Pacheco Muñoz, en relevo del de igual clase D. Rafael Ibáñez Cosme, por hallarse éste en expectación de pasar a la situación de reserva, se aprueba la determinación de la expresada Superior Autoridad.

7 de mayo de 1930.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Señores...

CARVIA.

—o—

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes producidas en las escalas de Maquinistas mayores y segundos Maquinistas, por resultas del pase a la situación de reserva del

Maquinista mayor D. Andrés Sánchez Aledo, ocurrido el 3 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal, ha tenido a bien disponer asciendan a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 4 de igual mes, fecha que surtirá efectos para el percibo de haberes, el primer Maquinista D. Tomás Benito Cánovas, y el tercero D. Manuel Alonso Leira, que son los primeros de sus escalas cumplidos de las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo el primer Maquinista que asciende continuar en su actual destino.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de mayo de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cádiz e Intendente General del Ministerio.

Señores...

—o—

SECCION DE MATERIAL

Material y pertrechos navales.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Intendencia, la Intervención Central y de conformidad con lo propuesto por la Sección de Material, ha tenido a bien conceder, con cargo al concepto "Material de automóviles", del capítulo 4.^o, artículo 2.^o, del vigente presupuesto, un crédito de *veintinueve mil veintitrés pesetas con veinte céntimos* (pesetas 29.023,20) para la adquisición por la Comisión Oficial del Motor y del Automóvil de un coche auto marca Hispano Suiza para el servicio de este Ministerio.

Es también la voluntad de S. M. que la referida adquisición se lleve a cabo por administración, al amparo de lo dispuesto en el punto primero del artículo 56 de la vigente ley de Hacienda pública.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de mayo de 1930.

CARVIA.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Material, Director General de Campaña y de los Servicios de Estado Mayor e Intendente General del Ministerio.

Señores...

—o—

SECCION DE INGENIEROS

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se publique en Marina que por Real orden expedida por el Ministerio del Ejército, en 25 de abril último, se dispone lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Con esta fecha se dice al Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina lo siguiente: "El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al Ingeniero naval Inspector de la Armada, D. Nicolás de Ochoa y Lorenzó, la pensión

de Cruz de la referida Orden, con la antigüedad de diez de enero último, debiendo percibirla a partir de primero de febrero del mismo año."

Lo que de Real orden traslado a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de mayo de 1930.

CARVIA.

Sres. Ingeniero Naval Principal, Jefe de la Sección de Ingenieros, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

SECCION DE INTENDENCIA

Cuerpo de Contaduría e Intervención.

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes producidas por pase a la situación de reserva del Ordenador de la Armada D. Manuel Feria y Trelles, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ascender a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 9 del actual, al Comisario de Marina de primera clase D. Manuel Calderón y García, Comisario de la Armada D. José Barbastro y Samper, números uno de sus escalas, ocupando la vacante de Comisario el Jefe de este empleo D. Juan Donate y Franco, a quien se concedió la vuelta al servicio activo por Real orden de 26 de abril último (D. O. núm. 96), y no ascendiendo a ningún Contador de Fragata por no existir Oficiales de este empleo con las condiciones cumplidas.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 8 de mayo de 1930.

CARVIA.

Sres. Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Dispone continúe desempeñando el cometido de Director de la Escuela del Cuerpo, hasta la terminación del presente curso, el Ordenador de la Armada D. Manuel Calderón y García.

8 de mayo de 1930.

Sres. Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Nombra Director de la Escuela del Cuerpo al Comisario de primera clase D. Luis Blanca y Manso, el que deberá encargarse de dicho destino a la terminación del presente curso.

8 de mayo de 1930.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Dispone quede en situación de excedente forzoso con todo el sueldo, a percibir por la Habilitación General de este Ministerio, el Comisario de la Armada D. Juan Donate Franco.

8 de mayo de 1930.

Sres. Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Nombra Contador-Habilitado del cañonero *Recalde* al Contador de Fragata D. Luis Alvarez Ossorio, en relevo del de igual empleo D. Ramón del Río y Pérez Caballero, que cumple el tiempo reglamentario en 25 del actual, el que deberá pasar al Departamento de Cádiz a continuar sus servicios.

8 de mayo de 1930.

Sres. Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

Concede autorización a los Jefes y Oficiales de los distintos Cuerpos de la Armada para acompañar a sus hijos o hermanos que hayan de sufrir exámenes en las próximas oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Contaduría e Intervención de la Armada, que han de tener lugar en esta Corte a partir del día 20 del actual, sin que esta autorización dé derecho a abono de viajes u otros emolumentos.

8 de mayo de 1930.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena e Intendente General del Ministerio.

CARVIA.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Indeterminado.

Excmo. Sr.: Designado por el Gobierno de S. M. el representante que ha de asistir a la conferencia internacional que tendrá lugar en Londres a partir del día 20 del actual, con objeto de realizar un convenio entre las naciones marítimas sobre las marcas de carga máxima en los buques mercantes, S. M. el Rey (q. D. g.), en consideración al interés que dicha conferencia ofrece para los navieros españoles, se ha servido disponer el que se invite a estos, para que por cuenta de los mismos, nombren representación autorizada que con el carácter de agregados a la oficial asistan a la citada conferencia. Es asimismo la voluntad de S. M. que en el caso de aceptación lo comuniquen urgentemente, y antes del día 13 del actual, a este Ministerio, con la designación propuesta.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de mayo de 1930.

CARVIA.

Sr. Director General de Navegación, Pesca e Industrias marítimas.

Excmo. Sr.: Con el fin de evitar los perjuicios que puedan experimentar los buques mercantes nacionales en los puertos extranjeros, si no tienen sus instalaciones de radiocomunicación ajustadas a las prescripciones internacionales vigentes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que todos los buques abanderados en España y obligados a tener estación de T. S. H. promuevan solicitud única para cada barco, y antes del 15 de junio del año actual, a la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias marítimas, por conducto de las respectivas Co-

mandancias de Marina, para ser acondicionados a la mencionada legislación.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 9 de mayo de 1930.

CARVIA.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias marítimas y Comandantes de Marina.

Señores...

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA
E INDUSTRIAS MARITIMAS

JUNTA CONSULTIVA DE NAVEGACION

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento orgánico de esta Junta Consultiva, aprobado por Real decreto de 28 de octubre de 1924, vengo en convocar la primera reunión ordinaria del Pleno de la misma en el presente año para el día 11 de junio próximo venidero, a las diez y media de su mañana, en el salón de Juntas de este Ministerio (edificio anejo, calle de Alarcón), para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día que a continuación se relacionan.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de los señores Vocales que tengan su residencia en esa circunscripción.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Ma-

drid, 9 de mayo de 1930.—El Director general de Navegación, Pesca e Industrias marítimas, *Luis de Ribera*.

Sres. Directores locales de Navegación.

Relación de los asuntos comprendidos en el orden del día para la próxima primera reunión ordinaria anual del Pleno de dicha Junta Consultiva, que ha de celebrarse el día 11 de junio de 1930.

ORDEN DEL DIA

Junta en Pleno.

1.º Acta del escrutinio general de las elecciones parciales convocadas para la designación de Vocales representantes de los Capitanes y Pilotos, Maquinistas navales y Radiotelegrafistas, verificado en esta Dirección General el día 28 de febrero próximo pasado.

2.º Proyecto de reforma del Reglamento orgánico de esta Junta Consultiva aprobado por la Comisión permanente con las enmiendas propuestas por la misma.

3.º Propuesta de la Sección de Navegación sobre reforma del Reglamento vigente para la obtención de los títulos de Capitanes y Pilotos de la Marina mercante.

NOTA.—También se someterán a estudio de la Junta otros asuntos pendientes de informe de las Secciones y de la Comisión permanente y cuantos surjan hasta la fecha en que se reúnan.

Madrid, 9 de mayo de 1930.—El Secretario, *Miguel de Angulo*.—V.º B.º, el Presidente, *Luis de Ribera*.

SECCION DE INTENDENCIA

RELACION de los expedientes quedados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 25 de mayo de 1904 (B. O. núm. 59, página 558), por las causas que se expresan.

Promovente	Objeto de la reclamación	Autoridad que lo cursa	Fundamento por el que queda sin curso
Teniente Auditor de 1.ª clase. D. Tirso de Molina.	Se le abone el sueldo de excedente forzoso en lugar del de disponible que percibe.	Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.	Por carecer de fundamento legal.
Segundo Condestable, D. José Sotero Nogueras.	Bonificación del 20% de su sueldo, por poseer el título de 2.º Maquinista de la Marina Mercante.	Comandancia General de la Escuadra.	Por improcedente y carecer de fundamento legal.
Capitán de Corbeta, D. Federico Monreal Pílon.	Cambio gratificación de destino.	Idem.	Por encontrarse en tramitación espedita determinando los emolumentos que disfrutarán los Generales, Jefes y Oficiales que desempeñen los destinos de Jefes de Estado Mayor.
Capitán de Fragata, D. Francisco Moreno Fernández.	Se le asigne la misma gratificación que tienen señaladas los Jefes de su empleo, mandando buques de su clase.	Idem.	Idem.

Madrid, 24 de abril de 1930.—El Intendente General, *Salvador Ramirez*.

NEGOCIADO DE RECOMPENSAS

Relación de los expedientes dejados sin curso, consecuente a lo dispuesto en la R. O. de 25 de Mayo de 1904 (B. O. núm. 59, página 558), por las causas que se expresan.

EMPLEO Y NOMBRE DEL QUE LO PROMUEVE	OBJETO DE LA RECLAMACIÓN	AUTORIDAD QUE LO CURSA	FUNDAMENTO POR EL QUE QUEDA SIN CURSO
Raimundo Sanz Espadero, Sargento de Infantería de Marina.	Solicita recompensa por servicios de guerra prestados en Africa.	Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.	Artículo 50 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de guerra.

Madrid, 5 de abril de 1930.—El Jefe del Negociado, *Genaro Eduardo Verdía*.